



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 975.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 759 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019.

Asunción, 2 de octubre de 2019

VISTA: La Resolución N° 759 de fecha 31 de julio de 2019, por medio de la cual se autorizó a funcionarias de la Comisión Mixta Paraguay – Argentina del Río de Paraná (COMIP) a suscribir documentos bancarios en representación de ésta ante el Banco de la Nación Argentina y ante el Banco Itaú Paraguay; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota COMIP-DP N° 2/2019 de fecha 25 de septiembre de 2019, el Delegado Paraguayo ante la Comisión Mixta Paraguay – Argentina del Río de Paraná (COMIP), Ingeniero Martín González, se refiere al Decreto N° 2539 de fecha 20 de septiembre de 2019, por medio del cual se lo nombra en tal carácter, razón por la cual se solicita dejar sin efecto la Resolución N° 759/2019, para los fines administrativos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 759 de fecha 31 de julio de 2019 “Por la cual se autoriza a funcionarias de la Comisión Mixta Paraguay – Argentina del Río de Paraná (COMIP) a suscribir documentos bancarios en representación de ésta ante el Banco de la Nación Argentina y ante el Banco Itaú Paraguay”.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____